Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

al S.r Corregr. y su md. la a remitido
a esta ciud. y el dicho D. Ambrosio de Auila
esta en una casa de posadas se acordo
se visite por ciud. y se le busque posadas
decente y se le haga vn regalo de comida
que para ello se nonbran por comrs. a los
señores D. Ambrosio Xiruy y Jn. y D. Ant.
Juan Mateos Montaluan Regs. y el gasto
que en el dicho regalo se hiciere lo pague
luego de mi la tre de la mayordomo de
esta ciud. que con este acuerdo y certifi
cacion de dichos Caualleros Regs. se
le pasaran en q.ta de las quedieren
de su cargo =

que se cite la ciud. para mañana con pena de q.to de ducados.

La ciud. acordo q. se citen a todos los
Caualleros Regs. y Jurados de esta ciud. para
mañana con pena de q.to ducados para
tratar de esta com.on de los dichos soldados